

BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito (convenios deportivos), en la modalidad de Crédito Extraordinario

p. 319

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito (cumplimiento sentencia Plaza Mayor de Maruanas), en la modalidad de Crédito Extraordinario

p. 319

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Información pública Contrataciones Laborales Fijos

p. 319

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los Huertos Sociales

p. 320

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora de las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de dominio público

p. 320

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Mercado de Abastos

p. 320

Aprobación inicial de modificación del Reglamento del Cementerio municipal

p. 320

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Cementerio municipal

p. 321

Ayuntamiento de Posadas

Información pública del establecimiento del procedimiento de Tasación Conjunta para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-11 del PGOU de Posadas (Interior Manzana C/ ONCE), mediante el sistema de expropiación forzosa

p. 321

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva de las liquidaciones y la apertura del procedimiento de cobro por la Tasa del Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos del mes de diciembre de 2022

p. 321

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Aprobación definitiva del Presupuesto General y la plantilla para el ejercicio 2023

p. 322

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 71/2023

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 70/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2022, sobre el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad (convenios deportivos), que se hace público resumido por capítulos:

ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9241-48202	CONVENIO EL CARPIO CLUB DE FÚTBOL	9.700 €
9241-48203	CONVENIO AD CLUB DE BALONCESTO ALTO GUADALQUIVIR	7.500 €
9241-48208	CONVENIO CLUB NATACIÓN EL CARPIO	1.500 €
9241-48205	CONVENIO CD PÁDEL ALTO GUADALQUIVIR	1.500 €
9241-48210	CONVENIO CD LAS LIEBRES CARPEÑAS	1.500 €
9241-48211	CONVENIO CLUB SENDERISMO	1.500 €
9241-48212	CONVENIO FOMENTO DEPORTE CARPEÑO	1.200 €
9241-48213	CLUB MOTOCROSS	1.500 €
9241-48214	CLUB AEROMODELISMO	1.500 €
9241-48215	CLUB DE PESCA	1.500 €
9241-48216	PEÑA CABALLISTA	1.500 €
TOTAL		30.400 €

FINANCIACIÓN

	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	30.400 €
TOTAL	30.400 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio (Córdoba), 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desirée Benavides Baena.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2022, sobre el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad (cumplimiento sentencia Plaza Mayor de Maruanas), que se hace público resumido por capítulos:

APLICACIÓN	ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590-61900	CUMPLIMIENTO SENTENCIA PLAZA MAYOR DE MARUANAS	66.550,00 €
TOTAL		66.550,00 €

FINANCIACIÓN

	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	66.550,00 €
TOTAL	66.550,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio (Córdoba), 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 69/2023

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Una vez finalizados varios de los procesos selectivos llevados a cabo al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hace pública la contratación laboral fija del personal que a continuación se detalla:

Apellidos y nombre	DNI	Plaza	Resolución	Fecha
Márquez Noguera, María Luisa	***5257**	Administrativo	2022/00001491	29/11/2022
Pérez de la Lastra Zamorano, Ildefonso	***7265**	Auxiliar Administrativo	2023/00000007	04/01/2023
Estepa Gálvez, Rafael	***4151**	Peón de Jardinería y Fontanería	2023/00000008	04/01/2023
Pérez Espejo, Eduardo	***5289**	Monitor Deportivo	2023/00000009	04/01/2023

Lo que se comunica para conocimiento general a los efectos oportunos.

En Montalbán de Córdoba, 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Núm. 73/2023

Expediente GEX 2022/2205.

Asunto: Expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de los Huertos Sociales de Montalbán de Córdoba.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los Huertos Sociales de Montalbán de Córdoba, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento: www.montalbandecordoba.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Montalbán de Córdoba, 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Núm. 74/2023

Expediente GEX 2022/1428.

Asunto: Expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de dominio público cuyo titular es el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de dominio público cuyo titular es el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se for-

mulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

www.montalbandecordoba.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montalbán de Córdoba, 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Núm. 75/2023

Expediente GEX 2022/366.

Asunto: Expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora del Mercado de Abastos.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Mercado de Abastos de Montalbán de Córdoba, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento: www.montalbandecordoba.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Montalbán de Córdoba, 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Núm. 76/2023

Expediente GEX 2022/629.

Asunto: Expediente de modificación del reglamento del Cementerio Municipal de Montalbán de Córdoba.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Aprobada inicialmente la modificación del reglamento del Cementerio Municipal de Montalbán de Córdoba, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del reglamento estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

www.montalbandecordoba.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

En Montalbán de Córdoba, 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Núm. 77/2023

Expediente GEX 2022/630.

Asunto: Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

www.montalbandecordoba.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montalbán de Córdoba, 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 78/2023

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno el día 29 de diciembre de 2022, ha acordado establecer el procedimiento de Tasación Conjunta para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-11 del PGOU de Posadas (Interior Manzana C/ ONCE), mediante el Sistema de Expropiación Forzosa de las fincas que a continuación se relacionan (Clasificación: Suelo Urbano no consolidado. Calificación: Zona de Ensanche en Manzana Cerrada), así como aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

FINCAS	Superficie/m²
Finca registral 6027. Urbana. Solar	100,04
Finca registral 6028. Urbana. Solar	100,04
Finca registral 6029. Urbana. Solar	100,04
Finca registral 6030. Urbana. Solar	145,81
Finca registral 6031. Urbana. Solar	72,00
Finca registral 6149. Urbana. Solar	132,00
Finca registral 6153. Urbana. Solar	89,10

Finca registral 6207. Urbana. Solar	100,00
Finca registral 6210. Urbana. Solar	100,00
Finca registral 6228. Urbana. Solar	189,21
Finca registral 2691. Urbana. Solar	1.103,55
Finca registral 7778. Urbana. Solar	107,71
Total superficie registral	2.339,50

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Diario Córdoba, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Posadas, 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 68/2023

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes diciembre del ejercicio 2022, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2019, he acordado por resolución de fecha 10 de enero de 2023, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 20 de enero hasta el 20 de marzo de 2023, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal www.haciendalocal.es.

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Aguilar de la Frontera: Calle Desamparados, s/n.

Baena: Calle Rafael Onieva Ariza, 9.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, 25 A.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Avenida Marcos Redondo, 27.

Priego de Córdoba: Calle Trasmonjas, 2.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

ATENCIÓN TELEFÓNICA:

957498283

SEDE ELECTRÓNICA:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba, 12 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 129/2023

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Ex-

tinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba aprobó inicialmente el Presupuesto General y la plantilla para el ejercicio 2023, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2022. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el B.O.P número 243, de 22 de diciembre del 2022 y habiéndose desestimado la reclamación presentada, en sesión celebrada el 18 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos, así como la Plantilla del mismo:

**PRESUPUESTO CONSORCIO PROVINCIAL PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA AÑO 2023
ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	500.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.711.076,58 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
TOTAL		19.251.076,58 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	17.094.817,75 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.688.171,95 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	417.586,88 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
TOTAL		19.251.076,58 €

A su vez la Plantilla del Consorcio, que conforme al artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, debe aprobarse a la vez que el Presupuesto, queda conformada de la siguiente manera:

RESUMEN PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2023

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº EF.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Secretario-Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	
Técnico/a de Administración General	1	A1	Administración General	Técnica	Superior
Técnico/a de Gestión de Administración Especial	6	A2	Administración Especial	Técnica	Extinción incendios
Técnico/a de Gestión de Administración Especial	2	A2	Administración Especial	Técnica	Media
Técnico/a de Gestión de Administración General	4	A2	Administración General	Técnica	Media
Administrativo/a	1	C1	Administración General	Administrativa	
Auxiliar administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar	
Bombero-Conductor	133	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios
Bombero-Conductor	124	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios
Bombero-Conductor (provisión por promoción interna y previa amortización plazas subgrupo C2)	105	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios
TOTAL FUNC. DE CARRERA	273				

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº EF.	Categ. Profesional	Titulación exigida
Administrativo/a	2	Administrativo	Formación Profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equiv.
Auxiliar Administrativo/a	1	Auxiliar	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Jefe/a Mantenimiento	1	Encargado Mantto.	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Oficial 1º Mantenimiento	1	Oficial Mantenimiento	Form. Prof. 1er. grado, Bachi-

			ller elemental, Graduado escolar o equivalente
Oficial 1ª Mecánico	1	Oficial Mecánico	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Responsable de logística, almacén y equipamiento	1	Oficial Almacén	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
TOTAL PERS. LABORAL FIJO	7		
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº EF.	Categ. Profesional	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	1	A1/Técnico Superior	Licenciado Universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equiv.
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	1		
TOTAL 2023		281	

Córdoba, 18 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.
